



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.950 / 2012.-

ZAPALLAR, 07 de Diciembre de 2012.-/

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- / Decreto de Alcaldía N° 4.915/2012, de fecha 5 de Diciembre de 2012, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- / Carta de Fecha 5 de Diciembre de 2012, emitida por el Presidente del Club Deportivo Zapallar.

DECRETO:

- 1º / **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO DE ZAPALLAR**, representada por su Presidente, el señor Jorge Figueroa Poblete, para realizar un **Plato único Familiar Bailable**, a Beneficio, el día sábado 8 de Diciembre de 2012, en la sede de su Institución, en horario desde las 20:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente; con venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permiso Actividad 2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Zapallar.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / JUR / ffd.-

(Firmas manuscritas)